INFORME DE supervisión DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20233414 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE NARIÑO, ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL Y LA VIDA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO: 20233414
2. CONTRATISTA: **LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE NARIÑO, ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL Y LA VIDA**
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT: 90001017-1
4. SUPERVISOR: NANCY LAGOS CAMPOS Profesional Especializado Área Salud.
5. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete para con el municipio de Pasto-Secretaria Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas a suministrar servicios para el acompañamiento y asistencia técnica a médicos generales de las IPS Primarias de Pasto, durante la consulta de Control Prenatal, en aras de identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo y capacitar en consulta preconcepcional y planificación familiar, además de la realización de un curso para la maternidad y paternidad responsable".
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Es de tres meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de octubre.
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de abril de 2023
8. FECHA DE INICIO: 22 de junio de 2023
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2023
1. MODIFICACIÓN No. 01. PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR – en tiempo hasta el 30 de noviembre de 2023 y en valor por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO UN CENTAVOS M/cte. $22.619.639,01.

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.650.000,00)

2. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: El treinta POR CIENTO (30%) del valor del contrato, en calidad de pago anticipado, una vez legalizado el contrato

3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2023000077	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Secretaria de Salud/Icld/IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIASPARA LA DISMINUCIÓN DEL BAJO P/ SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL/SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Salud pública/Gestiondelriesgoensalud:orientadoadism/ Secretaria de salud/Icld	17/02/23	$15.000.000	$15.000.000
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Secretaria de Salud/Icld/IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIASPARA LA DISMINUCIÓN DEL BAJO P/ SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL/SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Salud pública/Gestiondelriesgoensalud:orientadoadism/ Secretaria de salud/Icld	17/02/23	$5.000.000	$5.000.000
2023000080	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y	17/02/23	$30.000.000	$30.000.000

INFORME DE supervisión DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20233414 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE NARIÑO, ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL Y LA VIDA

		equipos/ secretaria de salud /Icld/PREVENCIÓN DE ENFERMEDEDES NO TRANSMISIBLES VIGENCIA 2023/SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL/SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Salud pública/Gestiondel/ secretaria de salud /Icld			
	VPO TOTAL				*$50.000.000*

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$46.650.000,00
Valor ejecutado:	$13.995.000,00
Valor pagado:	$13.995.000,00
Valor pendiente para ejecutar:	$32.655.000,00
Valor pendiente para pagar:	$32.655.000,00

1. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Se hace necesaria la adición en valor y la prórroga en tiempo toda vez que en el municipio de Pasto el indicador del bajo peso al nacer se ha incrementado, y se requiere fortalecer el acompañamiento por parte de ginecólogos a los médicos generales referentes de la atención a madres gestantes de las IPS primarias del municipio.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estableció en el documento de lineamientos "Metas Mundiales de Nutrición 2025 documento normativo sobre Bajo Peso al Nacer", la importancia de una atención en salud asequible, accesible, adecuada y de calidad, lo cual resulta crucial para prevenir y tratar el bajo peso al nacer.

Se precisa que la inversión está dada para adicionar el ITEM número uno del contrato así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**ADICIONAR UNA JORNADA MAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS DE LAS IPS PUBLICAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO DE PASTO:** incluye identificar, evaluar e intervenir de manera	1 jornada (7 am a 1 pm y de 1 pm a 7 pm). para 8 médico referentes de gestantes de Pasto Salud ESE

	oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes, riesgo trombo embolico y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo.	

Lo anterior con el fin de abordar los factores determinantes del bajo peso al nacer; es así como en la caracterización del municipio la preeclampsia y la eclampsia son la primer causa de morbilidad materna extrema en la población de madres gestantes, en este sentido la preeclampsia, es un trastorno que solo aparece durante el embarazo y está asociada tanto al parto prematuro (espontáneo o inducido ante la gravedad de la preeclampsia), como al tamaño pequeño para la edad gestacional debido a una función placentaria disminuida que perjudica la transferencia de nutrientes al feto, por lo que en el acompañamiento a los médicos generales por parte de los ginecólogos, se ha protocolizado de acuerdo a los resultados de un amplio estudio realizado por la OMS, la administración de suplementos como el citrato de calcio más vitamina D durante el embarazo a las mujeres con un bajo consumo de este mineral, que se ha identificado como una intervención nutricional eficaz porque reduce la incidencia de preeclampsia y podría reducir también la tasa de partos prematuros. La implantación a gran escala de la administración de suplementos de calcio durante el embarazo es un ejemplo del tipo de intervención nutricional eficaz que debe introducirse inmediatamente en grupos de población con bajo consumo de calcio.

Reducir el indicador del bajo peso al nacer requiere una estrategia local de carácter integral, que debe incluir múltiples elementos: mejorar el estado nutricional de la madre, tratar las enfermedades asociadas al embarazo como la preeclampsia, y proporcionar unos cuidados maternos, servicios de salud perinatales y apoyo social adecuados.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

Ejecución de 30%

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

En consideración a la justificación la adición es en valor y en tiempo por la necesidad identificada en función del incremento del indicador de bajo peso al nacer.

2. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, NANCY LAGOS CAMPOS en calidad de supervisor del contrato de 20233414, considero procedente su MODIFICACIÓN No. 01. PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR, así:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por un mes y hasta el hasta 30/11/2023, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

INFORME DE supervisión DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20233414 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE NARIÑO, ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL Y LA VIDA

2. **ADICIÓN EN VALOR**: Adicionar valor al Contrato por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO UN CENTAVOS M/cte. $22.619.639,01.

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

La prórroga en tiempo será de jun mes esto es hasta el 30 de noviembre.

3. **FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: Teniendo en cuenta el avance de ejecución del contrato principal la modificación se pagará, un 50% al finalizar el mes de octubre y el 20% restante al 30 de noviembre fecha en la cual terminará el contrato, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el contrato principal.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal así:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2023000217	*2.3.2.02.02.009*	*Servicios para la comunidad sociales y personales / secretaria de salud/SGP-Salud-Saludpublica/IMPLEMENTACIÓN,DE ESTRATEGIASPARA LA DISMINUCIÓN DEL BAJO PESO P/SALUDYPROTECCIONSOACIALSALUDPUBLICA/ GESTIONDELRIESGOENSALUD:ORIEN/Secretaria de salud/ SGP/Salud-Salud pública.*	*29/10/2023*	*22.619.639,01*	*22.619.639,01*

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de octubre de 2023.

NANCY LAGOS CAMPOS
Profesional Especializada área Salud
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: NANCY LAGOS CAMPOS. Profesional Especializada área Salud

1162/1748-2023

San Juan de Pasto 26 de octubre 2023

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
SECRETARIA
No. 417
Fecha 26 OCT 2023
Hora 5:30PM
Recibido Aydaeoa
Anexo 5 Folios

Doctor
JAVIER ANDRÉS RUANO GONZÁLEZ
Secretario de Salud
Alcadia de Pasto
Ciudad

Asunto: Solicitud de prorroga en tiempo y adición en valor al contrato N° 20233414

Respetado Doctor Ruano,

Por medio del presente solicito de manera comedida realizar prorroga en tiempo y adición en valor al contrato 20233414, toda vez que en el municipio de Pasto el indicador del bajo peso al nacer se ha incrementado, y se requiere fortalecer el acompañamiento por parte de ginecólogos a los médicos referentes de maternas de las IPS primarias del municipio.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estableció en el documento de lineamientos "Metas mundiales de nutrición 2025 Documento normativo sobre bajo peso al nacer", la importancia de una atención en salud asequible, accesible, adecuada y de calidad, lo cual resulta crucial para prevenir y tratar el bajo peso al nacer.

Se precisa que la inversión está dada para adicionar el ITEM número uno del contrato así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**ADICIONAR UNA JORNADA MAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS DE LAS IPS PUBLICAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO DE PASTO:** incluye identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes, riesgo	1 jornada (7 am a 1 pm y de 1 pm a 7 pm). para 8 médico referentes de gestantes de Pasto Salud ESE

	trombo embolico y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo.	

Lo anterior con el fin de abordar los factores determinantes del bajo peso al nacer; es así como en la caracterización del municipio la preeclampsia y la eclampsia son la primer causa de morbilidad materna extrema en la población de madres gestantes, en este sentido la preeclampsia, es un trastorno que solo aparece durante el embarazo y está asociada tánto al parto prematuro (espontáneo o inducido ante la gravedad de la preeclampsia), como al tamaño pequeño para la edad gestacional debido a una función placentaria disminuida que perjudica la transferencia de nutrientes al feto, por lo que en el acompañamiento a los médicos generales por parte de los ginecólogos, se ha protocolizado de acuerdo a los resultados de un amplio estudio realizado por la OMS, la administración de suplementos como el citrato de calcio más vitamina D durante el embarazo a las mujeres con un bajo consumo de este mineral, que se ha identificado como una intervención nutricional eficaz porque reduce la incidencia de preeclampsia y podría reducir también la tasa de partos prematuros. La implantación a gran escala de la administración de suplementos de calcio durante el embarazo es un ejemplo del tipo de intervención nutricional eficaz que debe introducirse inmediatamente en grupos de población con bajo consumo de calcio.

Reducir el indicador del bajo peso al nacer requiere una estrategia local de carácter integral, que debe incluir múltiples elementos: mejorar el estado nutricional de la madre, tratar las enfermedades asociadas al embarazo como la preeclampsia, y proporcionar unos cuidados maternos, servicios de salud perinatales y apoyo social adecuados.

El valor inicial del contrato es de $ 46.650.000,00 CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

El valor para adicionar al desarrollo de estos productos corresponde a $22.619.639,01 VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO UN CENTAVOS M/cte.

Valor total del contrato $46.650.000,00 CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

La prórroga en tiempo será de jun mes esto es hasta el 30 de noviembre.

El valor afectara la siguiente Disponibilidad Presupuestal como respaldo a la adición a ejecutar:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2023000217	2.2.202.009	Servicios para la comunidad sociales y personales / secretaria de salud/SGP-Salud-Saludpublica/IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIASPARA LA DISMINUCIÓN DEL BAJO PESO P/SALUDYPROTECCIONSOACIALSALUDPUBLICA/ GESTIONDELRIESGOENSALUD:ORIEN/Secretaria de salud/ SGP/Salud-Salud pública.	29/10/2023	22619.639,01	22619.639,01

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

NANCY LAGOS CAMPOS
Profesional Especializada Área –Salud

Proyecto: NANCY LAGOS CAMPOS. Profesional Especializada área Salud.
Revisó: HÉCTOR VILLOTA ROMO. Subsecretario de Salud Pública

ANEXO: CDP

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000217

El suscrito Subsecretario(a) de Planeación y Calidad, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/10/2023

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : 2114 **Cargo :** SECRETARIA DE SALUD

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Código fut	Valor
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Secretaria de Salud / SGP-Salud-Salud pública / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIASPARA LA DISMINUCIÓN DEL BAJO P / SALUDYPROTECCIÓNSOCIAL / SALUDYPROTECCIONSOCIALSALUDPUBLICA / GESTIÓNDELRIESGOENSALUD:ORIEN / Secretaria de Salud / SGP-Salud-Salud pública			22,619,639.01

Total Disponibilidad: 22,619,639.01

CONCEPTO: DESARROLLO DE CAPACIDADES - ACCIONES COLECTIVAS PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGÍAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL BAJO PESO AL NACER, VIGENCIA 2023, MUNICIPIO DE PASTO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Subsecretario(a) de Planeación y Calidad

MODIFICACIÓN No 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR - AL CONTRATO No 20233414 DEL 2023

1. CLASE DE CONTRATO	**Prestación de Servicios Profesionales**
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 20 de junio de 2023.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	VICENTE GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	JAVIER ANDRES RUANO GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 79.504.937 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD.
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE SALUD
8. CONTRATISTA	FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS. CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA.
9. NIT O C.C.	Nit. 900010170-1
10. OBJETO	"El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas a suministrar servicios para el acompañamiento y asistencia técnica a médicos generales de las IPS primarias de Pasto, durante la consulta de control prenatal, en aras de identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como pre eclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo y capacitar en consulta preconcepcional y Planificación Familiar, además de la realización de un curso de preparación para la maternidad y paternidad responsable." **ALCANCE:** El alcance del objeto anteriormente mencionado es cubrir a 17 médicos de las IPS primarias de la Red Pública y privada del Municipio de Pasto. Dentro de la ejecución del contrato, el contratista asumirá los gastos de desplazamiento de los especialistas a las IPS Primarias del municipio de Pasto y entregar material informativo para personal de salud y gestantes.
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	El valor total del presente contrato es por la suma de: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 46.650.000).
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo para la ejecución del contrato es de tres meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de octubre de 2023.

MODIFICACIÓN No 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR - AL CONTRATO No 20233414 DEL 2023

13. FECHA DE INICIO	22 de junio de 2023.
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31 de octubre de 2023.
15. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR -	**PRÓRROGA EN TIEMPO No 01:** A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta el 30 de noviembre de 2023. **ADICIÓN** en valor por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO UN CENTAVOS M/cte. ($ 22.619.639.01) M/CTE.

16. CONSIDERACIONES:

a) Que, con fecha de 26 de octubre de 2023, se suscribió el Contrato No. 20233414 entre el Municipio de Pasto y el contratista FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS. CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA, cuyo objeto es "El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas a suministrar servicios para el acompañamiento y asistencia técnica a médicos generales de las IPS primarias de Pasto, durante la consulta de control prenatal, en aras de identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como pre eclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo y capacitar en consulta preconcepcional y Planificación Familiar, además de la realización de un curso de preparación para la maternidad y paternidad responsable."

ALCANCE: El alcance del objeto anteriormente mencionado es cubrir a 17 médicos de las IPS primarias de la Red Pública y privada del Municipio de Pasto.

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista asumirá los gastos de desplazamiento de los especialistas a las IPS Primarias del municipio de Pasto y entregar material informativo para personal de salud y gestantes.

b) Que mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2023, la Dra. NANCY LAGOS CAMPOS – Profesional Especializada Area Salud, supervisora del Contrato No. 20233114, solicita al Doctor JAVIER NADRES RUANO GONZALEZ, secretario de Salud municipal, se autorice prorroga en tiempo y adición en valor toda vez que en el municipio de Pasto el indicador del bajo peso al nacer se ha incrementado, y se requiere fortalecer el acompañamiento por parte de ginecólogos a los médicos referentes de maternas de las IPS primarias del municipio.
Lo anterior teniendo en cuenta que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estableció en el documento de lineamientos "Metas mundiales de nutrición 2025 Documento normativo sobre bajo peso al nacer", la importancia

MODIFICACIÓN No 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR - AL CONTRATO No 20233414 DEL 2023

de una atención en salud asequible, accesible, adecuada y de calidad, lo cual resulta crucial para prevenir y tratar el bajo peso al nacer.

Se precisa que la inversión está dada para adicionar el ITEM número uno del contrato así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**ADICIONAR UNA JORNADA MAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS DE LAS IPS PUBLICAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO DE PASTO:** incluye identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes, riesgo trombo embolico y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo.	1 jornada (7 am a 1 pm y de 1 pm a 7 pm). para 8 médico referentes de gestantes de Pasto Salud ESE

Lo anterior con el fin de abordar los factores determinantes del bajo peso al nacer; es así como en la caracterización del municipio la preeclampsia y la eclampsia son la primer causa de morbilidad materna extrema en la población de madres gestantes, en este sentido la preeclampsia, es un trastorno que solo aparece durante el embarazo y está asociada tanto al parto prematuro (espontáneo o inducido ante la gravedad de la preeclampsia), como al tamaño pequeño para la edad gestacional debido a una función placentaria disminuida que perjudica la transferencia de nutrientes al feto, por lo que en el acompañamiento a los médicos generales por parte de los ginecólogos, se ha protocolizado de acuerdo a los resultados de un amplio estudio realizado por la OMS, la administración de suplementos como el citrato de calcio más vitamina D durante el embarazo a las mujeres con un bajo consumo de este mineral, que se ha identificado como una intervención nutricional eficaz porque reduce la incidencia de preeclampsia y podría reducir también la tasa de partos prematuros. La implantación a gran escala de la administración de suplementos de calcio durante el embarazo es un ejemplo del tipo de intervención nutricional eficaz que debe introducirse inmediatamente en grupos de población con bajo consumo de calcio.

Reducir el indicador del bajo peso al nacer requiere una estrategia local de carácter integral, que debe incluir múltiples elementos: mejorar el estado nutricional de la madre, tratar las enfermedades asociadas al embarazo como la preeclampsia, y proporcionar unos cuidados maternos, servicios de salud perinatales y apoyo social adecuados.

El valor inicial del contrato es de $ 46.650.000,00 CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

El valor para adicionar al desarrollo de estos productos corresponde a $22.619.639,01 VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO UN CENTAVOS M/cte.

MODIFICACIÓN No 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR - AL CONTRATO No 20233414 DEL 2023

Valor total del contrato $46.650.000,00 CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

La prórroga en tiempo será de un mes esto es hasta el 30 de noviembre.

c) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION 01 en **prórroga en tiempo y adición en valor -** al contrato referido, así: **PRORROGA EN TIEMPO**, por un mes esto es hasta el 30 de noviembre de 2023. Y **ADICION en valor** por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO UN CENTAVOS M/cte. ($22.619.639,01) M/CTE, teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes.

d) Que la adición solicitada se encuentra respaldada en el/los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2023000217	*2.2.202.009*	*Servicios para la comunidad sociales y personales / secretaria de salud/SGP-Salud-Saludpublica/IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIASPARA LA DISMINUCIÓN DEL BAJO PESO P/SALUDYPROTECCIONSOACIALS ALUDPUBLICA/ GESTIONDELRIESGOENSALUD:O RIEN/Secretaria de salud/ SGP/Salud-Salud pública.*	*29/10/2023*	*22.619.639,01*	*22.619.639,01*

e) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20233414 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 en **prórroga en tiempo y adición en valor** al Contrato No. 20233414, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por un mes y hasta el hasta 30/11/2023, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR. Adicionar VALOR al Contrato por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO UN CENTAVOS M/cte. ($22.619.639,01).

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

MODIFICACIÓN No 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ÁDICIÓN EN VALOR - AL CONTRATO No 20233414 DEL 2023

1. **CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** El presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: Teniendo en cuenta el avance de ejecución del contrato principal la modificación se pagará, un 50% al finalizar el mes de octubre y el 20% restante al 30 de noviembre fecha en la cual terminará el contrato, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el contrato principal.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2023000217	*2.2.202.009*	*Servicios para la comunidad sociales y personales / secretaria de salud/SGP-Salud-Saludpublica/IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIASPARA LA DISMINUCIÓN DEL BAJO PESO P/SALUDYPROTECCIONSOACIALS ALUDPUBLICA/ GESTIONDELRIESGOENSALUD:O RIEN/Secretaria de salud/ SGP/Salud-Salud pública.*	*29/10/2023*	*22.619.639,01*	*22.619.639,01*

CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor y tiempo pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en San Juan De Pasto a los 27/10/2023.

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**JAVIER ANDRES RUANO GONZÁLEZ** **Secretario Municipal de Salud**
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA** C.C. No. 30.740.619 de Pasto. Representante Legal FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS. CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA

MODIFICACIÓN No 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR - AL CONTRATO No 20233414 DEL 2023

Revisó:	*Nancy Lagos Campos - Profesional Especializada área Salud*
Aprobó:	*Dra. Ana Sofía Ortiz Obando – Asesora Jurídica SMS*
Proyectó:	Liliana Ortega – Abogada Contratista SMS

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SALUD PÚBLICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: NOTA INTERNA			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	CONSECUTIVO
	23-septiembre-09	01	SP-F-016	

FECHA	DÍA	30	MES	10	AÑO	2023	N°	418.
PARA	Nancy Lucero							
DE	SECRETARIO DE SALUD							

PARA SU CONOCIMIENTO	X	PARA DEVOLVER CUMPLIDO	
PARA SU CONCEPTO		CON COPIA DE LO ACTUADO	
PARA INFORME AL SECRETARIO		PARA ARCHIVO	
PARA PROYECTO DE RESPUESTA		PARA SUS FINES PERTINENTES	
PARA TRAMITAR		CITAR A REUNIÓN	
PARA CONSOLIDAR INFORMACIÓN		AGENDAR REUNIÓN	

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD PASTO
OFICINA JURIDICA
No 630
Fecha 31 OCT 2023
Hora 9:20 am
Recibido
Anexo 9 folios

OBSERVACIONES:

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Envio para sus fines pertinentes.
Gracias
No. 357
Fecha: 30/10/2023
Hora: 18:40pm
Recibido: John C
Anexo: 9 folios

Tayendo en cuenta el concepto de la oficina jurídica solicito comedidamente continuar con el tramite

JAVIER ANDRÉS RUANO GONZÁLEZ
Secretario de Salud Municipal

25-112-20	Fallado mediante Resolucion No 469 del 27 de septiembre del 2022.	Notificar y realizar el auto de firmeza, una vez se cumpla el termino de notificación.	13 de enero del 2020
26-113-20	Fallado mediante Resolucion No 468 del 27 de septiembre del 2022.	Notificar el fallo Realizar el Auto de firmeza.	15 de enero del 2020
27-114-20	**Auto que corre traslado para alegatos del 20 de abril del 2022,**	**Notificar por paginaa web y después del termino fallar.** **Realizar el auto de firmeza del acto administrativo. Igual que la anterior revision NO PRESENTO EL PROCESO-NO ESTA**	**15 de enero del 2020**
28-137-20	Resolucion No 181 del 2 de mayo del 2023, por medio de la cual se ordena suprimir numeración.	ARCHIVAR	22 de enero del 2020
29-060-20	Fallado mediante	Los alegatos no están	22 de enero

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SALUD PÚBLICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: NOTA INTERNA			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	CONSECUTIVO
	23-septiembre-09	01	SP-F-016	

FECHA	DÍA	26	MES	10	AÑO	2023	N°	417
PARA	Dra Ana Sofia							
DE	SECRETARIO DE SALUD							

PARA SU CONOCIMIENTO	X	PARA DEVOLVER CUMPLIDO	
PARA SU CONCEPTO		CON COPIA DE LO ACTUADO	
PARA INFORME AL SECRETARIO		PARA ARCHIVO	
PARA PROYECTO DE RESPUESTA		PARA SUS FINES PERTINENTES	
PARA TRAMITAR		CITAR A REUNIÓN	
PARA CONSOLIDAR INFORMACIÓN		AGENDAR REUNIÓN	

OBSERVACIONES:

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD PASTO
OFICINA JURIDICA
Fecha 27 Oct 2023
Hora 11 am
Recibido
Anexo 8 folios

Envío para sus fines pertinentes.
Gracias

Se pueda revisar este oficio y confirmarme si es procedente de enviarlo a ejecución inmediata

JAVIER ANDRÉS RUANO GONZÁLEZ
Secretario de Salud Municipal

		Proceso quieto desde Noviembre-del 2021.	
19-105-20	Apertura de proceso sancionatorio mediante Resolucion No 163 del 24 de abril del 2023. Sin notificar	Urgente notificar y avanzar en las siguienes etapas hasta el fallo. El proceso es de enero.	15 de enero del 2020.
20-106-20	Fallado mediante Resolución No 458 del 22 de septiembre del 2022. El fallo no esta notificado.	Notificar el fallo Urgente notificar, 7 meses han Pasado Realizar el Auto de firmeza. 7 meses el proceso en el mismo estado.	15 de enero del 2020.
21-108-20	Fallado mediante Resolución No 460 del 22 de septiembre del 2022.	Notificar el fallo Urgente notificar, 7 meses	14 de enero del 2020.

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
SALUD -OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA

1161/ 0521-2023

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
SECRETARIA
No. 418.
Fecha 30 OCT 2023
Hora 11:00 AM
Recibido Ayda Erazo
Anexo 5 Folios

San Juan de Pasto, 27 de octubre de 2023.

Doctor

JAVIER RUANO GONZALEZ

Secretario de Salud

Ciudad

Cordial Saludo.

En atención a la nota interna de fecha 26 de octubre del 2023, muy comedidamente le manifiesto que si el documento de adición y prorroga al contrato No. 20233414 tiene mi visto bueno, es porque considero que jurídicamente la adición es procedente, sin embargo procedo a emitir este oficio, de acuerdo a la solicitud que realizo en reunión de Comité Tecnico del día de hoy:

Las modificación a un contrato como la presente, tienen su fundamento en la ley, y solo tiene un límite, y es que el objeto contractual no puede modificarse. Los demás espectos del contrato si, siempre y cuando se fundamente la necesidad que debe estar directamente relacionada con el objeto y la eficaz ejecución del contrato, en benefifico del servicio público contratado.

En este sentido, la supervisora del contrato mediante oficio 1162/1748-2023 del 26 de octubre del 2023. Solicita la prorroga en tiempo y adición en valor, toda vez que en el Municipio de Pasto, el indicador del bajo peso al nacer se ha incrementado y se requiere fortalecer el acompañamiento por parte d los ginecólogos a los médicos.

En ese sentido la adicón y prorroga se hace para fortalecer la actividad establecida en el item No.1,el cual tiene directa relación con factores de alto riesgo, determinantes al nacer, como es entre otros. la preclancia y la eclansia.

Asi las cosas, si existe el presupuesto y la necesidad, no hay ningúna razón legal que impida la modificación, cuyo único objetivo es la razón altruista de reducir el bajo peso al nacer.

El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato principal, si bien aun faltan recursos por ejecutar, esto no implica que no pueda adicionarse.

Lo anterior implica que si hay una justificación valida, que además incide en el cumplimiento eficaz del servicio público contratado, el contrato puede adicionarse, sin desconocer que este criterio no puede aplicarse uniformemente a todos los contratos en ejecución, menos si un objeto contractual no ha iniciado a ajecutarse.

De otra parte no encuentro fundamento para manifestar que solo cuando el contrato este ejecutado en un 50% del valor pueda adicionarse, aspecto que no he manifestado, cuando este no ha sido criterio no se ha aplicado para otras adiciones realizadas por la SMS.

Atentamente,

ANA SOFIA ORTIZ OBANDO
Asesora Jurídica SMS